



2017 MAI. 18
MAY. 18

SARRERA	IRTEERA
Zk. 3962 44	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

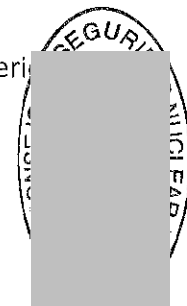
D. [REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 26 de abril de 2017 en las dependencias que la empresa Pedro José Esnaola SL tiene en [REDACTED] Gipuzkoa, procedió a la inspección de la instalación radiactiva, sin previo aviso, de la cual constan los siguientes datos:

- * **Titular:** Pedro José Esnaola SL.
- * **Domicilio Social:** [REDACTED] Idiazabal, Gipuzkoa.
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 12 de marzo de 2009.
- * **Fecha de Notificación de Puesta en Marcha:** 13 de diciembre de 2010.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], gerente de la empresa titular y supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



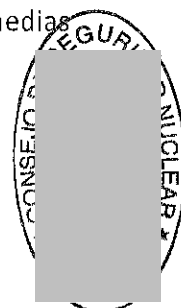
OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Un analizador portátil mediante fluorescencia por rayos X marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 61.271, el cual incluye un generador de rayos X de 40 kV de tensión y 0,05 mA de intensidad máximas.
- En el exterior del equipo aparece el trébol radiactivo, el nombre del fabricante, modelo, n/s y un indicador luminoso con la leyenda "Caution Radiation. This equipment produces radiation when energized", pero no presenta marcado CE ni en su exterior aparecen las características técnicas (kV y mA) del mismo.
- Para la unidad n/s 61.271 se dispone de certificado de calibración nº 032461271 emitido por [REDACTED] el 24 de marzo de 2009, el cual indica que el instrumento es conforme a los estándares de garantía de calidad de [REDACTED]
- El equipo radiactivo ha sido revisado desde el punto de vista de la protección radiológica por el supervisor en las fechas 5 de febrero y 7 de noviembre de 2016; se mostraron a la inspección los registros "Verificación de la instalación" correspondientes a las dos últimas realizadas.
- La verificación consiste en comprobar el correcto funcionamiento de la contraseña de acceso, sensores de proximidad y gatillo, así como indicadores luminosos, y en medir los niveles de radiación.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- Se dispone de un detector marca [REDACTED] modelo [REDACTED] [REDACTED] calibrado por el [REDACTED] el 24 de marzo de 2015 y verificado por la empresa [REDACTED] el 7 de noviembre de 2016.
- La instalación dispone de un procedimiento de calibración que contempla realizar calibraciones cuatrienales en centro acreditado por [REDACTED] y verificaciones intermedias anuales.



TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

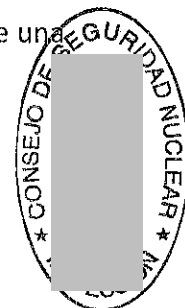
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED] titular de licencia de supervisor para el campo de aplicación control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo válida hasta el 20 de enero de 2020.
- El supervisor manifiesta que es él la única persona que maneja el equipo y el único considerado por el Reglamento de Funcionamiento (RF) como expuesto a radiaciones ionizantes, clasificado como categoría B.
- El control dosimétrico se realiza por medio de un dosímetro personal leído mensualmente por el [REDACTED] y asignado al supervisor de la instalación. La instalación dispone de su historial dosimétrico; tanto el acumulado de 2016 como su último valor actualizado de marzo de 2017 registran valores nulos.
- El supervisor se realizó vigilancia médica según el protocolo de radiaciones ionizantes el 29 de abril de 2014, con resultado de apto según certificado emitido por [REDACTED]
- El Supervisor conoce y cumple el RF y Plan de Emergencia de la instalación, se manifiesta.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

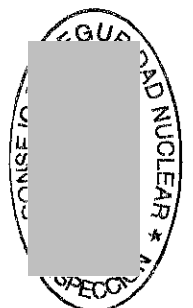
- El informe anual correspondiente al año 2016 ha sido entregado al Gobierno Vasco el 15 de febrero de 2017.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado el 1 de junio de 2010 con el nº 129 del libro 1, en el cual se anotan las revisiones del equipo emisor de radiaciones.
- El equipo es guardado bajo medidas de seguridad apropiadas, y en sus proximidades existen medios para extinción de incendios.
- La inspección comprobó que es preciso introducir una contraseña para que el analizador se sitúe en disposición de comenzar a funcionar y que la pistola no emite radiación al apretar su gatillo disparando al aire sin presencia de muestra frente al equipo.

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis al utilizar el equipo analizador disparando sobre una pieza de hierro de unos 2 cm de espesor, los valores observados fueron los siguientes:



- 0,13 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en el lateral del equipo.
 - 2,10 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en haz directo tras la pieza de hierro.
 - 3,50 mSv/h máximo, en haz directo sin pieza.
- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 26 de abril de 2017.



Fdo.: D.

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Idoiazabal, a 12 de Mayo de 2017.

Fdo.:

Puesto o Cargo: Supervisor de la Du

